



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se dispone la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la participación en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.**

En “Boletín Oficial de Aragón”, número 117, de 1 de junio de 2021, se publicó la Resolución de 26 de mayo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa.

Como consecuencia de las incidencias que han afectado a la presentación de solicitudes y, con la finalidad de no causar perjuicio a las personas interesadas en participar en los referidos procesos selectivos, se considera necesario ampliar en diez hábiles el plazo de presentación de solicitudes, al amparo de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Ampliar hasta el día 13 de julio de 2021 el plazo de presentación de solicitudes para la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, convocadas mediante Resolución de 26 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Segundo.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**